

01

JOSÉ C. PAZ, 03 MAR 2022

VISTO

El Estatuto aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584/2015, la Resolución rectoral N° 565/2021 y N° 123/2022, las Disposiciones SCyT N° 10/2021, N° 11/2021 y N° 12/2021, el Expediente N° 906/2021 y N° 1406/2021 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que el 21 de febrero de 2017 el CONSEJO SUPERIOR de esta Casa de Altos Estudios convalidó el "Reglamento de Investigación, Desarrollo, Vinculación y Transferencia de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ (UNPAZ)", a fin de regular las actividades de investigación, desarrollo, vinculación y transferencia de la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, por medio de la Resolución C.S. N° 02/2017.

Que de acuerdo al art. 7 del capítulo II de la Resolución C.S. N° 002/2017, la planificación y gestión de las convocatorias para la presentación a proyectos de investigación y desarrollo, estará a cargo del RECTORADO a través de la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA que será la unidad responsable de organizar su evaluación, proponer la designación de subsidios y realizar el seguimiento posterior.

UNPAZ


Que, según el artículo 3 del "Reglamento de Investigación, Desarrollo, Vinculación y Transferencia de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ (UNPAZ)", los proyectos estarán radicados en un Instituto a partir de la aprobación de un programa o proyecto en el que intervenga.

Que por Resolución N° 565 del 25 de octubre de 2021 se aprobaron las Bases de la "Convocatoria Enfermería Investiga 2021".

Que a través de la Resolución N° 123 del 24 de febrero de 2022, el rector de la UNIVERSIDAD resolvió aprobar los 4 proyectos de Investigación y Desarrollo presentados en la "Convocatoria Enfermería Investiga 2021".

Que en orden de asegurar los criterios de calidad y excelencia académica, se establece la siguiente radicación de proyectos según el Anexo I de la presente medida.

Que la suscripta resulta competente para la emisión de la presente medida en virtud de las responsabilidades primarias de la SECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA provistas en la estructura orgánica de la UNIVERSIDAD que obran en el Anexo II de la Resolución C.S. N° 04/2018 entre las cuales se encuentra la de ejecutar proyectos y actividades de investigación.

Por ello,

**LA SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

DISPONE:

UNPAZ


ARTÍCULO 1º.- Radicar los Proyectos de Investigación, presentados a la "Convocatoria Enfermería Investiga 2021" a los Institutos según el Anexo I de la presente medida.

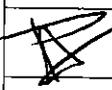
ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ. Cumplido, archívese.



Lic. PILAR CUESTA
SEC. DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

SECRETARIA DE CIENCIA Y TECNOLOGIA

- 107

UNPAZ


01

**ANEXO
 DISPOSICIÓN S.CyT N°**
ANEXO I

N°	Título de Proyecto	Directora/a	Codirectora/a	Instituto
B31.2021	Cuidados, Educación Sexual Integral y Formación de profesionales para el trabajo en Salud. Perspectivas de estudiantes y docentes desde la UNPAZ	María Elena Cabrejas	David J. Abramovici	IESCODE
B32.2021	Telemedicina, comunicación y cuidados crónicos y paliativos en contexto de pandemia. La experiencia del CETEC en UNPAZ	Laura Isabel Castro	-	IESCODE
B33.2021	Saberes y prácticas de producción del cuidado en salud. El caso de enfermería en el primer nivel de atención en el municipio de José C. Paz	Juan J. Gregoric	-	IESCODE
B34.2021	Situación del trabajo de enfermería en contexto de pandemia Covid 19, en efectores del subsistema público de salud en la región sanitaria V, Provincia de Buenos Aires.	Roberto Repetto	Oscar Bidegain	IESCODE

UNPAZ
